



Mediante la presente tomo conocimiento de los siguientes términos, condiciones y alcances establecidos para el cursado y Certificación final del Diploma al cual me inscribí:

1°.- La Escuela de Humanidades de la UNSAM, una vez cumplidos la totalidad de requisitos de aprobación del Diploma, expide un “Certificado” de aprobación del Diploma.

2°.- El Certificado final que se emite, se confecciona según los modelos protocolizados por Resolución del Consejo Superior de la UNSAM para todos los Diplomas de esta institución.

3°.- El Diploma no es una carrera universitaria con validación oficial del título, por lo tanto los inscriptos al mismo, no adquieren la condición de alumnos regulares de la UNSAM y la certificación aludida en el art. 1° no constituye un Título Universitario (Ley N° 24.521 Art. 40)

4°.- La UNSAM no emite constancias de aprobación de las materias/módulos ni certificados analíticos parciales o finales del Diploma

5°.- Según lo expresado en la Disposición DNGU del Ministerio de Educación Nro. 62/06, dicho Ministerio no certifica firmas de la Universidad en el certificado final de aprobación del Diploma.

6° La UNSAM no realiza las tramitaciones relacionadas con el otorgamiento de puntaje docente en ninguna de las jurisdicciones que componen el sistema educativo. No obstante, la solicitud, puede ser realizada por los/as propios/as cursantes o egresados/as para lo cual la UNSAM provee la documentación requerida.

Notificado:.....

Aclaración y DNI:.....

Fecha:...../...../.....